



**TAITA IMBABURA**

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA  
ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN

Registro Oficial N° 854 del 04 de abril de 2019 / Consejo Nacional de Competencias CONS-059-2019 del 24 de abril de 2019

## **INFORME TÉCNICO- FINANCIERO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN TAITA IMBABURA**

**Período Agosto 2019 - Junio 2021**

### **PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL**

El Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura está conformado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Otavalo, Antonio Ante e Ibarra, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura. El Consorcio es una entidad de derecho público con personería jurídica de conformidad con lo que determina el Artículo 286 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD. El Consorcio se rige por la Constitución, las leyes de la República, por el convenio y por su reglamento interno.

El Consorcio se rige por los principios de unión y compromiso entre sus miembros; solidaridad y reciprocidad, coordinación y corresponsabilidad, subsidiaridad, complementariedad, cooperación y diálogo, buscando equidad en el territorio y de género, participación ciudadana y un desarrollo sostenible.

El Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura está publicado en edición especial del Registro Oficial No. 854 del 4 de abril de 2019, e inscrito en el Consejo Nacional de Competencias con el No. de Registro CONS-059-2019-CNC.

### **OBJETIVO DEL CONVENIO**

El objeto del convenio está orientado a la gestión del área ecológica de conservación Taita Imbabura con la finalidad de proteger el medio ambiente a través de la gestión ambiental en el marco de las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados miembros y en beneficio del territorio mancomunado.

### **OBJETIVOS DEL CONSORCIO**

El Consorcio tiene por Objetivos:

1. Promover la gestión integral y participativa del “Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura” de manera mancomunada en los territorios de los cantones de Otavalo, Ibarra y Antonio Ante, ubicados en la provincia de Imbabura, con miras a la conservación, uso y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y cultural.

2. Garantizar la conservación del recurso hídrico en cantidad y calidad con la finalidad de asegurar el uso y aprovechamiento del agua para la población, manteniendo una relación de coordinación con la autoridad única del agua.
3. Gestionar la cooperación interna y externa a través de la elaboración e implementación del Plan de Manejo del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura.
4. Implementar mecanismos de coordinación con el Ministerio del Ambiente y Agua respecto a la gestión integral del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura; y contribuir a través del Subsistema de Gobiernos Autónomos a la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
5. Velar porque se armonicen los objetivos de conservación y uso de suelo del Taita Imbabura para el desarrollo sustentable local y provincial.

## **FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

El equipo técnico contratado (Administrador Técnico y Secretaria Contadora) por el Consorcio Taita Imbabura inició sus labores el 01 de agosto de 2019. Inmediatamente se realizaron las gestiones necesarias para legalizar completamente al Consorcio toda vez que en los meses anteriores ya se había logrado obtener el Registro Oficial y su legalización ante el Consejo Nacional de Competencias-CNC.

Una vez cumplido con todos los trámites y tener los documentos en regla, se solicitó a los cuatro GAD's miembros iniciar con las transferencias al número de cuenta recientemente abierta en el Banco Central del Ecuador-BCE. El Consorcio entregó los respectivos oficios a las máximas autoridades haciendo hincapié en la cláusula décima primera del Convenio de conformación del Consorcio donde se menciona que el aporte inicial para la gestión del Área será de 30.000 USD por cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados miembros, convenio que fue firmado en diciembre de 2018.

- El primer socio en realizar la transferencia fue el Gobierno Provincial de Imbabura con fecha 15 de octubre de 2019.
- El segundo socio en realizar la transferencia fue el Municipio de Antonio Ante con fecha 26 de noviembre de 2019.
- El tercer socio en realizar la transferencia fue el Municipio de Otavalo con fecha 28 de febrero de 2020.
- El cuarto socio en realizar la transferencia fue el Municipio de Ibarra con fecha 02 de junio de 2020.

Así, el Consorcio logró obtener los siguientes resultados:

- Asignación de código e inserción en el catálogo de instituciones públicas por parte del Ministerio de Finanzas.
- La apertura de la cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador-BCE.
- La obtención del Registro Único de Contribuyentes-RUC.
- La obtención de la clave patronal del Consorcio Taita Imbabura.
- El registro del personal técnico ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS.
- La aprobación en Asamblea del Reglamento Interno del Consorcio.
- La aprobación en Asamblea de los Presupuestos 2019 y 2020, del Plan Operativo Anual POA 2020 y del Plan Anual de Compras 2020.

Es oportuno mencionar que debido al retraso de las transferencias, se realizó las gestiones necesarias ante los GAD's miembros para solicitar el apoyo inmediato. Por ello se realizaron reuniones de trabajo con las autoridades respectivas para agilizar los procesos de transferencia. A pesar de las gestiones realizadas y como se detalló anteriormente, los cuatro GAD's realizaron las transferencias en fechas distintas. Toda esta situación ocasionó un retraso para que el Consorcio arranque con las actividades planificadas según POA 2020. Además, la emergencia sanitaria provocada a nivel mundial por el virus del Covid 19 hizo que las autoridades nacionales tomaran medidas fuertes como dictar la cuarentena además de fijar la declaratoria del estado de excepción que limitó en gran manera las actividades planificadas en campo. No podemos dejar de mencionar las restricciones que se dictaron desde el Ministerio de Finanzas sobre el uso de los recursos públicos que también limitaron por un tiempo el uso de los recursos para cumplir con otras actividades planificadas.

## **INFORME DE ACTIVIDADES Y METAS ALCANZADAS**

La Asamblea General del Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura realizada el 09 de Diciembre de 2019 aprobó por mayoría el POA 2020 con las respectivas actividades y su presupuesto. Sin embargo y hasta finales de 2019, solo dos GAD's miembros realizaron la transferencia, situación que no nos permitió arrancar con los trabajos considerados prioritarios como son las consultorías cuyos productos servirían para gestionar la declaratoria de área protegida del complejo volcánico Imbabura siendo éste, uno de los objetivos principales de la conformación del Consorcio, así como contar con el Plan de Manejo Ambiental que es considerado como la carta de navegación del Consorcio Taita Imbabura para los primeros años de gestión. Además el Plan de Manejo es el documento base para que, según detalla la cláusula décima primera, "a partir del 2019 el aporte anual será aprobado por la Asamblea General en función del modelo de gestión y el plan de manejo del área de conservación..." es decir que el POA 2021 y los años siguientes serán planificados en función de dicho Plan.

Con estos antecedentes, el equipo técnico presenta las actividades y logros obtenidos según lo planificado en el POA 2020, hasta mayo del 2020.

Nombre del proyecto	Objetivo	Presupuesto asignado	Logros alcanzados hasta mayo 2020
1. Estudio del uso y tenencia de tierras del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura.	1.1. Identificar el uso y tenencia de la tierra en el Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura según lineamientos del acuerdo 083 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica MAATE	22.791,46	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los TDR's para la contratación de la consultoría están elaborados al 100%.</li> <li>• 10 talleres de socialización ejecutados en comunidades con el apoyo de las Juntas Parroquiales para explicar detalles sobre tenencia de tierras.</li> </ul>
2. Plan de Manejo Integral Participativo del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura.	2.1 Elaborar el Plan de Manejo Ambiental Integral Participativo del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura según el Convenio del Consorcio Taita Imbabura.	50.000,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 reuniones de trabajo con los técnicos asesores de los GAD's. Los TDR's tienen un 60% de avance.</li> <li>• Un documento elaborado con los ejes transversales con los cuales se realizará la consultoría.</li> </ul>
3. Expediente para la declaratoria de Área Protegida del Taita Imbabura.	3.1 Elaborar el expediente del MAATE para la declaratoria del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura según lineamientos del acuerdo 083 del Ministerio del Ambiente.	20.000,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 reunión de trabajo con técnicos del MAATE-Quito para definir productos a ser entregados.</li> <li>• 1 reunión de trabajo con el equipo técnico asesor y técnicos del MAG-Imbabura.</li> </ul>
4. Proyectos ambientales como estrategia para la adaptación al cambio climático.	4.1 Proteger los ecosistemas de páramo, reforestar la franja de bosque nativo y conservar las vertientes naturales.	17.600,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 presentación institucional en Power Point que sirvió para socializar las metas y objetivos del Consorcio en los temas propuestos.</li> </ul>
	4.2 Recuperar la agrobiodiversidad local para la dinamización de los paisajes culturales y garantizar la soberanía alimentaria.	2.500,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 reuniones de trabajo con el Consejo Parroquial de Caranqui y la Junta Parroquial de San Roque para definir espacios/terrenos para la implementación de las parcelas agroecológicas.</li> </ul>
	4.3 Desarrollar talleres de educación ambiental intercultural para la protección y conservación de los recursos naturales y culturales del volcán Imbabura.	10.380,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Guía de Educación Ambiental Intercultural elaborado.</li> <li>• 1 Guía de diálogos para los talleres de educación ambiental elaborado.</li> </ul>
	4.4 Promover y difundir las metas y objetivos del Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura.	17.695,92	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 documento integral sobre la imagen corporativa de la institución que contendrá la página web.</li> <li>• 1 fan page en redes sociales para difundir las actividades del Consorcio Taita Imbabura.</li> </ul>

Como se nota en el cuadro explicativo, para cada una de las actividades planificadas en el POA 2020 se han cumplido con varias acciones que han dado resultados positivos para la buena marcha del Consorcio Taita Imbabura.

En ésta parte es oportuno mencionar un punto importante que permitió aprovechar los recursos limitados que el CTI tenía hasta mayo del 2020 puesto que del Municipio de Ibarra se nos aseguró que la transferencia de su primer aporte según Convenio se haría a finales de mayo o inicios de junio. Inmediatamente mantuvimos reuniones virtuales con el equipo técnico asesor de los cuatro GADs miembros para tomar decisiones importantes. Luego de varias reuniones tomamos la decisión de contratar una sola consultoría a fin de obtener el expediente completo y aprovechar bien los recursos limitados con los que contábamos a la fecha. De esta manera, las tres consultorías formaron una sola denominada “Estructuración del expediente que permita la incorporación del área ecológica de conservación Municipal Taita Imbabura al Sistema Nacional de áreas Protegidas”, identificado con el código CCD-CTI-001-2020.

Finalmente el Municipio de Ibarra realizó su transferencia el 02 de junio de 2020 con lo cual reestructuramos los TDRs e iniciamos con el proceso de contratación de la consultoría cuyo contrato se firmó el 21 de septiembre de 2020 y se inició con la entrega del 40% del anticipo.

A partir de junio continuamos con más actividades según el POA 2020 que, dependiendo de la emergencia sanitaria, el compromiso fue cumplirlas hasta finales de diciembre 2020. En este sentido, el Administrador Técnico asumiendo la responsabilidad del proceso de consultoría, realizó un acompañamiento permanente durante los diferentes trabajos en campo, especialmente en los talleres de socialización en las diferentes comunidades puesto que hacía falta una explicación en el idioma Kichwa para que todos los asistentes pudieran entender la importancia de la nueva delimitación del área protegida, así como la declaratoria de incorporación del mismo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas-SNAP.

A continuación detallamos los cambios respecto a la contratación de la consultoría y las nuevas actividades que realizamos hasta diciembre del 2020.

Nombre del proyecto	Objetivo	Presupuesto	Logros alcanzados hasta Diciembre 2020
1,2 y 3. Estructuración del Expediente que permita la incorporación del Área Ecológica de Conservación Municipal Taita Imbabura al Sistema Nacional de Áreas Protegidas	Elaborar el expediente del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica-MAATE para la declaratoria del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura según lineamientos del Acuerdo Ministerial 083 .	43.276,80 incluido IVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de consultoría firmada con la empresa ECOLEX y pago del 40% como anticipo según TDR.</li> <li>• Reuniones presenciales y virtuales con los técnicos delegados para revisar los nuevos límites propuestos del área protegida.</li> <li>• Talleres de socialización de los nuevos límites realizados en las comunidades con traducciones al Kichwa.</li> </ul>

4. Proyectos ambientales como estrategia para la adaptación al cambio climático.	4.1 Proteger los ecosistemas de páramo, reforestar la franja de bosque nativo y conservar las vertientes naturales.	500,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión y coordinación interinstitucional para lograr controlar el incendio forestal de inicios de agosto en la cara sur del volcán Imbabura.</li> <li>Coordinación con la comunidad de Quinchuquí Alto para la protección del complejo arqueológico Wantuk Rumi y áreas verdes a su alrededor.</li> </ul>
	4.2 Recuperar la agrobiodiversidad local para la dinamización de los paisajes culturales y garantizar la soberanía alimentaria.	N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organización de talleres de capacitación en Educación Ambiental y Agrobiodiversidad.</li> </ul>
	4.3 Desarrollar talleres de educación ambiental intercultural para la protección y conservación de los recursos naturales y culturales del volcán Imbabura.	N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de una propuesta turística con énfasis en la implementación de un circuito para trekking denominado "Imbabura Ñan" que en este caso puntual servirá para actividades de educación ambiental y turismo.</li> </ul>
	4.4 Promover y difundir las metas y objetivos del Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura.	5.000,00 más 12% IVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Archivo de 100 fotografías para su uso en medios digitales a fin de promover la conservación de los recursos naturales y culturales del volcán Imbabura.</li> <li>Mantenimiento del fan page en redes sociales para difundir las actividades del Consorcio Taita Imbabura.</li> </ul>

Los productos que entregamos a diciembre del 2020 son los siguientes:

- 1 documento en Power Point con las metas y objetivos, así como las actividades a ser realizadas que fueron socializadas en los diferentes talleres.
- 1 TDR listo, consensado y subido al SERCOP para la contratación de la consultoría CCD-CTI-001-2020.
- 1 Guía de Educación Ambiental Intercultural para las comunidades y parroquias del complejo volcánico Taita Imbabura.
- 1 documento con los Ejes Transversales que guiarán el trabajo del Consorcio Taita Imbabura.

- 1 documento con los diálogos a ser utilizados en los talleres de educación ambiental intercultural.
- Informes de los talleres de socialización desarrollados en las comunidades y parroquias.
- POA 2020 del Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura.

Cabe mencionar que las actividades proyectadas hasta diciembre 2020 se ejecutaron en la medida que los GADs miembros del Consorcio Taita Imbabura realizaron las transferencias correspondientes al aporte 2020.

Igualmente la emergencia sanitaria a nivel nacional y mundial ha hecho que las autoridades nacionales dicten medidas de seguridad para garantizar la salud de todos los ciudadanos. En esta medida es importante mencionar que las actividades proyectadas a ser realizadas en el campo se ejecutaron en función de las medidas de seguridad que dictaron las autoridades competentes a nivel cantonal, provincial y/o nacional.

Antes de finalizar el año 2020, el Consorcio Taita Imbabura desarrolló dos Asambleas Ordinarias para analizar el POA y Presupuesto 2021. La primera Asamblea se desarrolló el 30 de noviembre 2020, y la segunda Asamblea se desarrolló el 07 de diciembre 2020, fechas en las que se aprobaron el POA y Presupuesto 2021. Uno de los puntos importantes que se trató y se llegó a un consenso por unanimidad es que el aporte de los GADs miembros para el año 2021 sería de 30.000 USD. La decisión se tomó debido a que el Plan de Manejo y el resto de documentos que conforman el expediente según Acuerdo Ministerial 083 estaba en proceso y los productos finales se entregarían en febrero de 2021 según el respectivo TDR y contrato firmado.

## **INFORME DE ACTIVIDADES 1er SEMESTRE 2021 Y METAS ALCANZADAS**

Durante el año 2021, el Consorcio Taita Imbabura realizó varios trabajos acorde al POA, mismos que resumimos en el siguiente cuadro.

<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Logros alcanzados al 30 de junio 2021</b>
Proyectos turísticos para impulsar el emprendimiento comunitario como estrategia para la valoración económica de los recursos naturales y culturales, y su	1.1.- Impulsar el emprendimiento turístico comunitario a través del uso sostenible de los recursos naturales y culturales del complejo volcánico Taita Imbabura.	1.075,20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos parroquias rurales (Natabuela y San Pablo del Lago) ya recibieron los 3 talleres de geoturismo. Las parroquias de La Esperanza y Angochagua recibieron 1 solo taller; hay que completar 2 talleres con c/u. Faltan 4 parroquias rurales (Ilumán, Miguel Egas, San Roque y San Antonio de Ibarra)</li> </ul>

aprovechamiento sostenible.	1.2.- Señalizar los sitios de interés turístico del complejo volcánico Taita Imbabura para brindar información actualizada sobre sus recursos naturales y culturales.	4.480,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta junio 2021 se ha avanzado con la cotización de los materiales a ser realizados. Estamos coordinando con el MAATE Imbabura.</li> </ul>
	1.3.- Identificar los senderos de acceso hacia el complejo lacustre de la laguna de Cubilche y sus alrededores.	403,20	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha avanzado con la propuesta de diseño del sendero en un 70%. El restante 30% se complementará con la visita de campo para el trazado de la ruta y obtener datos.</li> </ul>
	1.4.- Elaborar el inventario de atractivos turísticos naturales y culturales del complejo volcánico Imbabura.	985,60	<ul style="list-style-type: none"> <li>El inventario de atractivos turísticos del complejo volcánico Taita Imbabura está listo y no se utilizó fondos del CTI para su cumplimiento.</li> </ul>
	1.5.- Elaborar una guía turística sobre los recursos naturales y culturales del complejo volcánico Imbabura desde la visión de la etnoecología.	11.200,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>El contenido de la revista está en un 60% y a finales de julio 2021 estará lista al 100% en su versión en español para que entre a edición e impresión de la revista. Hasta el momento no se utilizaron fondos del CTI para cumplir con el trabajo.</li> </ul>
	1.6.- Diseñar una ruta de trekking alrededor del complejo volcánico Imbabura para uso y aprovechamiento turístico.	1.478,40	<ul style="list-style-type: none"> <li>La propuesta está en un 90% y solo falta completar con la propuesta financiera. No se utilizaron fondos del CTI para realizar el trabajo.</li> </ul>
	1.7.- Elaborar un archivo fotográfico de calidad sobre diversos temas relacionados al complejo volcánico Imbabura (Paisajes, cultura, biodiversidad entre otros temas)	896,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todo el archivo de las 100 fotografías está editada en formato JPEG. Se mantiene su original en formato RAW para próximas ediciones.</li> <li>El Administrador Técnico aportó con su archivo personal y el equipo fotográfico profesional. No se utilizaron fondos del CTI.</li> </ul>
	2.- Proyectos ambientales como estrategia para la adaptación al cambio climático.	2.1.- Proteger los ecosistemas de páramo para garantizar la calidad y cantidad de agua para consumo humano.	2.240,00
	2.2.- Reforestar la franja de bosque nativo para proteger y garantizar la variedad y variabilidad de la biodiversidad	6.000,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>El proyecto de reforestación se completó en un 100% con la siembra de un total de 20.000 plantas nativas (aliso, arrayán, cedro de montaña,</li> </ul>

	representativa de los ecosistemas de montaña.		laurel de cera y pumamaqui). El costo total asciende a los 5.000 USD por las 20.000 plantas. La movilización fue cubierta por los GADs municipales y el Administrador Técnico del CTI.
	2.3.- Proteger las vertientes naturales de los efectos adversos ocasionados por las actividades antrópicas.	8.400,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se han reforestado las 5 vertientes del cantón Otavalo. Aún faltan por reforestar en los cantones de Ibarra y Antonio Ante. La compra de postes de lechero y los alambres de púas se concretarán después de la reforestación.</li> </ul>
	2.4.- Delimitar el área de conservación Taita Imbabura mediante la colocación de hitos.	9.408,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Este proyecto está a la espera de la declaratoria del área protegida por parte del MAATE para iniciar con el proceso de delimitación definitiva y colocación de hitos.</li> </ul>
	2.5.- Recuperar la agrobiodiversidad local para la dinamización de los paisajes culturales y garantizar la soberanía alimentaria.	5.600,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta la fecha no se ha avanzado con este proyecto debido a que hasta mayo 2021 habían restricciones por el tema de la pandemia, además de la constante temporada de lluvias. Se retomará el tema a partir de la nueva época de siembras en agosto o septiembre 2021.</li> </ul>
	2.6- Desarrollar talleres de educación ambiental intercultural para la protección y conservación de los recursos naturales y culturales del volcán Imbabura.	2.867,20	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha dictado talleres en las parroquias de Natabuela y San Pablo del Lago. Faltan 6 parroquias rurales para completar con los talleres. No se han utilizado fondos del CTI para los talleres.</li> </ul>
	2.7.- Vigilar y garantizar la conservación y protección de los recursos naturales y culturales del complejo volcánico Imbabura.	33.960,70	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta la fecha se espera que todo el expediente presentado al MAATE según Acuerdo 083 sea aprobado y próximamente se logre la declaratoria para poder aplicar el Plan de Manejo respectivo.</li> </ul>
	2.8.- Movilizar los recursos humanos y los insumos necesarios para cumplir con el trabajo planificado para la conservación de los recursos naturales y culturales del complejo	30.000,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>El vehículo 4x4 no se ha comprado debido a que los recursos son limitados y se han puesto prioridades en la ejecución del POA 2021.</li> </ul>

	volcánico Imbabura.		
	2.9.- Equipar con insumos básicos al CTI para el cumplimiento de los trabajos planteados para el 2021	13.440,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se ha adquirido los equipos debido a que los tres guardaparques no se han contratado aún.</li> </ul>
	2.10.- Gestionar proyectos ambientales ante instituciones nacionales y/o internacionales.	448,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se ha presentado ningún proyecto todavía hasta no contar con el Plan de Manejo aprobado por el MAATE.</li> </ul>

### **APORTES 2020 DE LOS GADs MIEMBROS DEL CTI**

Respecto a los aportes de los GADs miembros del Consorcio Taita Imbabura correspondientes al año 2020 se lo resume de la siguiente manera:

- El GAD Municipal de Antonio Ante realizó la transferencia el 01 de Diciembre 2020
- El GAD Provincial de Imbabura realizó su transferencia el 16 de Diciembre 2020
- El GAD Municipal de Otavalo realizó la transferencia el 04 de febrero 2021
- El GAD Municipal de Ibarra no ha realizado el aporte 2020 hasta la fecha de hoy

También es oportuno mencionar que a la fecha, ninguno de los cuatro GADs miembros del CTI ha realizado la transferencia de los aportes correspondientes al año 2021. Debido a ello se entregó los oficios respectivos a los GADs miembros con fecha 09 de junio 2021 como un recordatorio de que deben cumplir con las transferencias según lo acordado en Asamblea del 30 de noviembre y ratificado el 07 de diciembre 2020.

### **RESUMEN DE PROYECTOS REALIZADOS EN EL PRIMER SEMESTRE 2021**

El Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura, en cumplimiento del POA 2021 presenta el resumen de proyectos ejecutados con los respectivos resultados hasta el 30 de junio 2021:

#### **1.) Consultoría CCD-CTI-001-2020**

El expediente según Acuerdo Ministerial 083 solicitado por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica-MAATE para la declaratoria del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura como parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador-SNAP, ha sido completado y entregado con fecha 23 de febrero de 2021. Luego de las respectivas revisiones por parte del equipo técnico asesor del CTI y las correcciones por parte del la empresa consultora ECOLEX, el expediente fue entregado al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica con fecha 09 de abril de 2021 con lo cual inicia el trámite respectivo para su declaratoria. A la fecha, el compromiso del nuevo Ministro de Ambiente es entregar la declaratoria en el mes de Julio 2021.

Sin embargo el expediente continúa en trámite y la fecha oficial de la declaratoria está a la espera del informe final del Dpto. Jurídico del MAATE.

Costo total de la consultoría: 43.276,80 incluido IVA

## **2.) Reforestación del complejo volcánico Taita Imbabura**

El proceso de reforestación del complejo volcánico Taita Imbabura empezó en febrero 2021 con el trámite respectivo para firmar el contrato con un vivero de plantas nativas. En marzo 2021 empezamos el proyecto de reforestación para lo cual contamos con el apoyo de varias comunidades, Juntas Parroquiales y GADs Municipales. Las especies que se aprovecharon fueron el aliso, laurel de cera, cedro de montaña, arrayán y pumamaqui. Hasta junio 2021 se plantaron 20.000 arbolitos nativos.

Las comunidades beneficiadas son:

Parroquia San Pablo del Lago: Ugsha, Topo, Cochaloma, Imbabura  
Parroquia Miguel Egas Cabezas: Quinchuquí, Arias Ucu  
Parroquia San Juan de Ilumán: Angelpamba, San Luis de Agualongo  
Parroquia San Roque: Cerotal  
Parroquia Andrade Marín  
Parroquia Caranqui: Naranjito  
Parroquia La Esperanza: El Abra, San Clemente  
Parroquia Angochagua: Zuleta

Costo total del proyecto: 5.000 USD

## **3.) Página web del Consorcio Taita Imbabura**

El contratista PRODSIS realizó el diseño de la página web del Consorcio Taita Imbabura ([www.consorciotaitaimbabura.com](http://www.consorciotaitaimbabura.com)) dentro del plazo establecido. Contiene fotografías y cuatro videos, uno por cada GAD miembro del CTI.

Costo total: 1.153 USD incluido IVA

## **4.) Materiales de promoción institucional**

El Consorcio Taita Imbabura contrató los servicios de una empresa publicitaria para el diseño y la elaboración de varios materiales de promoción institucional como parte del proceso de socialización con la comunidad. Estos materiales serán entregados en el evento de declaratoria del área ecológica de conservación Taita Imbabura en un área del SNAP, misma que está planteada por el Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, como un compromiso a realizarse en el menor tiempo posible dentro del segundo semestre del 2021. Los productos entregados son: 1 roll up, carpetas diseñadas, tazas sublimadas y esferos.

Costo total: 1.022 USD

## **5.) Revista de promoción turística**

El documento contiene varios temas de interés sobre las diferentes modalidades de turismo que se pueden practicar en el complejo volcánico Taita Imbabura tales como geoturismo, turismo comunitario, turismo de aventura, aviturismo entre otros. Inicia desarrollando temas como biodiversidad del complejo volcánico, manejo tradicional de los recursos naturales, pueblos indígenas y sus costumbres, tradición oral, artesanías y otros temas, todos explicados desde la visión de la etnoecología y cosmovisión tradicional de los pueblos. Solamente faltan editar las fotos para finalmente acudir a una empresa de diseño para su edición final e impresión.

Hasta el momento, no se ha hecho uso de los recursos económicos del CTI sino que es un trabajo realizado por el Administrador Técnico del CTI.

## **6.) Diseño de la ruta Imbabura Ñan**

Este documento se inició a desarrollar el año 2020 y este 2021 se afinó varios detalles. Consiste en una propuesta de un circuito para trekking alrededor del complejo volcánico Taita Imbabura. Tiene una extensión aproximada de 30 Km que cruza por varias comunidades de los cuatro pueblos indígenas: Kichwa Otavalo, Kichwa Kayampi, Kichwa Karanki y Kichwa Natabuela. Gracias a que el volcán Imbabura está en medio del Geoparque Imbabura, la propuesta pretende señalar que el complejo volcánico sea el centro o punto de partida hacia otros geositos y lugares de interés turístico a nivel de toda la provincia. El documento fue realizado sin utilizar recursos económicos del CTI.

## **7.) Definición de rutas para trekking en el cerro Cubilche**

Es un documento que presenta una propuesta de senderos para trekking desde la comunidad de Ugsha, Parroquia San Pablo del Lago, Cantón Otavalo, hacia la cima del cerro Cubilche, específicamente hacia el complejo lacustre Cubilche donde se hallan cuatro lagunas con sus nombres propios: Mamakucha, Wawakucha y Tinkikucha (dos lagunas cercanas una de otra). El trabajo se lo está desarrollando con el apoyo del GAD Municipal de Otavalo y la comunidad de Ugsha. Hasta el momento no se ha utilizado fondos del CTI debido al apoyo del GAD Municipal de Otavalo con movilización, técnicos y equipos como drones para fotos aéreas y videos. A la par se está proponiendo otros dos senderos al interior de la comunidad para recorridos hacia los remanentes de bosques nativos a fin de practicar el aviturismo y turismo comunitario. El documento está desarrollado en un 60% y solo falta completar con datos técnicos en lo cual contamos con el apoyo del GAD Otavalo.

## **8.) Inventario de atractivos turísticos**

El inventario de atractivos turísticos está listo en un 90% y a finales de agosto 2021 se terminará con la parte técnica del documento, especialmente con la actualización conforme al modelo de inventario del Ministerio de Turismo del Ecuador-MINTUR. Hasta el momento no se han utilizado recursos del CTI para cumplir con este trabajo.

## **9.) Archivo fotográfico**

El Administrador Técnico tiene un equipo fotográfico profesional personal con el cual ha realizado un archivo de imágenes digitales de alta resolución. Debido al mal tiempo en todo el primer semestre, en su mayoría se ha utilizado imágenes de archivo que fueron aportados al trabajo del CTI. Por esta razón no se ha hecho uso de los recursos económicos del CTI para cumplir con este proyecto.

## **10.) Documentos Administrativos**

La Secretaria- contadora ha elaborado varios documentos como es el Código de Ética del CTI, Manual de Procesos que posterior a la recepción del Plan de Manejo se presentarían para su aprobación e implementación, también se elaboró el reglamento de caja chica pero se analizó el no presentarle mientras no se tenga el Plan de Manejo siendo éstos gastos durante el lapso de estos dos años aporte del Equipo del CTI.

César H. Cotacachi V., MSc  
**ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CTI**

# **INFORME DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL AREA DE CONSERVACION TAITA IMBABURA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2020**

## **1.- BASE LEGAL**

El 20 de diciembre de 2018 se firma el Convenio de creación del Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura con la participación de las autoridades municipales de Otavalo, Antonio Ante e Ibarra; y la Prefectura de Imbabura correspondiente al período administrativo 2014-2019.

La constitución del Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura es publicado en Edición Especial del Registro Oficial No. 854 del 4 de abril de 2019 e inscrito en el Consejo Nacional de Competencias con el No. de Registro CONS-059-2019-CNC con fecha 24 de abril de 2019.

Se realiza el registro en el Servicio de Rentas Internas del Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura con fecha 01 de agosto 2019 con No. de RUC 1060042420001.

El Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura, considerando que: según El Consejo Nacional de Competencias.

**El Artículo 26.- Rendición de cuentas.** - Las mancomunidades o consorcios de conformidad con lo que establece la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 297 segundo inciso deben someterse a las normas, principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público, en el marco de lo dispuesto en la normativa legal correspondiente.

**Según el Artículo 127** del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la liquidación del presupuesto comprende el conjunto de operaciones que realizan las instituciones para expresar y presentar a las autoridades y a la ciudadanía, la información financiera consolidada sobre la ejecución presupuestaria realizada en el transcurso de un ejercicio fiscal hasta la fecha de su clausura, sustentada en las transacciones de caja y los estados financieros.

Los principales objetivos de la liquidación del presupuesto son:

1.- Concluir el ciclo presupuestario del ejercicio económico. 2.- Informar sobre los resultados de los movimientos presupuestarios de ingresos y gastos. 3.- Establecer el déficit o superávit y su respectivo financiamiento. 4.- Determinar el cumplimiento de metas y objetivos previstos en la planificación anual institucional.

A continuación, se presenta el siguiente Informe de Ejecución Presupuestaria del Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura correspondiente al Ejercicio Económico del Año 2020, que contiene el análisis de los ingresos y gastos con la finalidad de transparentar el uso de los recursos y proveer información oportuna y confiable.

## 1.- BASE LEGAL

**El Artículo 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas** determina la clausura y liquidación del presupuesto como una etapa del ciclo presupuestario.

**Artículo 119, inciso cuarto del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas,** "Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos".

**El Artículo 121 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas** dispone, "Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año..."

**Artículo 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas,** "La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo con las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.

**Artículo 263 del COOTAD,** Plazo de clausura. - "El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año".

**Artículo 265 del COOTAD,** Plazo de liquidación. - "La Unidad Financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, ...".

**Normas Técnicas de Presupuesto 2.6.2.7 LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS Y ORGANISMOS SECCIONALES.** - Las empresas y los organismos seccionales liquidarán sus presupuestos de acuerdo con su ordenamiento legal en materia presupuestaria, sin perjuicio de seguir los lineamientos señalados en la presente normativa.

## 2.- ANTECEDENTES

El monto inicial del Presupuesto del Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación 2020, fue aprobado el 09 de diciembre de 2019 con un valor de USD 212.791,46.

DETALLE	VALOR	FECHA DE APROBACIÓN
PRESUPUESTO 2020	212791.46	09 DE Diciembre /2020

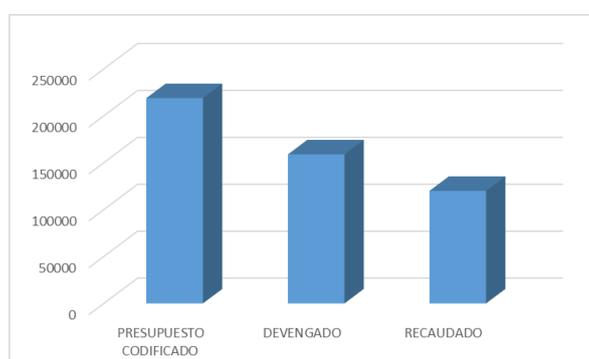
El valor del presupuesto inicial se incrementó a USD 217.629.19 por motivo de que luego del cierre del Ejercicio Fiscal 2020 se ha obtenido el saldo real de caja bancos de USD 38.860,73 el mismo que permite evidenciar el valor real como presupuesto 2020.

La liquidación presupuestaria incluye información consolidada al 31 de diciembre del 2020, obtenida de los reportes del Sistema Contable Financiero CONTROLGUB. Para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera la relación del presupuesto devengado frente al codificado y del recaudado frente al devengado en el caso de los ingresos; y la relación del presupuesto devengado frente al codificado y del presupuesto comprometido frente al codificado en el caso del gasto.

El presupuesto codificado constituye el presupuesto aprobado, también incluye los movimientos presupuestarios de ingresos y gastos realizados con corte al mes de diciembre. El presupuesto devengado constituye una obligación de pago por la prestación efectiva realizada, independientemente si este pago se realizó o no. El devengado es una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de bienes y servicios.

### 3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

De conformidad a los anexos de la ejecución presupuestaria se determina que el presupuesto de ingresos para éste año 2020 es de USD 218.860,73 se devengó en USD 158.860,73 equivalente al 72.59% y se recaudó USD 120.000,00 equivalente al 54.83% quedando pendiente la recaudación de 60.000,00 equivalente al 27.41% del total.



#### 3.1 INGRESOS DE CAPITAL

Según la Cláusula Décima Primera del Convenio FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Entre las fuentes que proveerán fondos para el Consorcio, sobresalen las siguientes: 1. Una vez suscrito el presente convenio, y legalmente constituido el Consorcio, para el año 2018; el aporte inicial para la gestión del área fue de 30.000,00 USD (treinta mil dólares americanos) por cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados; los mismos que fueron transferidos en su totalidad, el 50% en 2019 y el otro 50% en 2020. En lo que se refiere a Presupuesto 2019 se realizó una resolución de Asamblea General Extraordinaria del jueves 28 de Noviembre del 2019 donde se resolvió que no existiría aporte por ese año por motivo que fue un año administrativo; específicamente de legalización institucional. Con lo que respecta al Presupuesto 2020 se ha realizado el aporte del 50% que corresponde a las transferencias del GAD Municipal de Antonio

Ante y del GAD Provincial de Imbabura que se realizaron en el mes de Diciembre específicamente; quedando pendiente a Diciembre 60.000,00 como presupuesto del año 2020; que corresponde a las transferencias del GAD Municipal de Otavalo y el GAD Municipal de Ibarra.

#### 4.- PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	TOTAL	% SIN EJECUTAR
GASTOS DE INVERSION	181691.45	53554.87	29.48%	128136.58	70.52%
GASTOS DE CAPITAL	35937.74	2464.00	6.86%	33473.74	93.14%
PASIVO CIRCULANTE	1231.54	1231.54	100.00%	0.00	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>218860.73</b>	<b>57250.41</b>	<b>26.16%</b>	<b>161610.32</b>	<b>73.84%</b>



Con respecto al presupuesto de Gastos existe una ejecución de USD 57.250,41 que corresponde el 26.16% existiendo un valor pendiente de ejecución de USD 161.610,32.

Cabe recalcar que el no contar con los recursos de los GADs integrantes del CTI de manera oportuna ha hecho que de alguna manera retrase la ejecución de las actividades planificadas. Del presupuesto del 2018 que son USD 120.000,00 solo el 50% se recaudó en 2019 que corresponde a las transferencias realizadas por la Prefectura de Imbabura y el GAD Municipal de Antonio Ante y el otro 50% en 2020 por parte del GAD Municipal de Otavalo y el GAD Municipal de Ibarra. A pesar de las restricciones que existían por parte del Ministerio de Finanzas por motivo del estado de excepción debido a la pandemia, se analiza la importancia de impulsar la realización de las consultorías que son fundamentales para la ejecución de las actividades programáticas del CTI. Para junio del presente año es cuando ya se contó con los recursos suficientes por lo que se prioriza la ejecución del gasto y tanto entre el Equipo del CTI y los técnicos asesores de los GADs se decidió realizar el proceso de contratación para la elaboración del expediente que exige el MAATE según Acuerdo Ministerial 083. De inicio se pensaba realizar dicho proceso en tres productos, pero cuando ya se estaba por iniciar el proceso y se tenía definido el TDR se consideró oportuno realizar un solo proceso por los ocho productos que forman el expediente; lo que tomó más tiempo la definición del TDR final. Inmediatamente se procedió a

realizar tanto la invitación, selección y la contratación del Equipo Consultor a través del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) Se firmó el contrato CCD-CTI-001-2020 con ECOLEX el 21 de Septiembre del 2020; actualmente estamos a la espera de que el Plan de Manejo y todo el expediente sea aprobado oficialmente por el MAATE para que; de acuerdo al convenio; dependerá de éste documento para la definición de la asignación de recursos del Presupuesto 2021 que previamente está acordado que mientras tanto continúe siendo los 30.000,00 USD.

Se ha receptado el Informe Final Provisional por parte de ECOLEX en el que constan los ocho productos, se han realizado observaciones a los mismos tanto por los delegados asesores del los GADs como por el Administrador del CTI y están en revisión los documentos, con la respetiva autorización se realizaría el segundo pago.

#### 4.1.- GASTOS DE INVERSION

DETALLE DE GASTO	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	57274.07	53510.02	3764.05
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	123317.38	0.00	123317.38
77 OTROS GASTOS DE INVERSION	1100.00	44.85	1055.15
84 BIENES DE LARGA DURACION	35937.74	2464.00	33473.74
97 PASIVO CIRCULANTE	1231.54	1231.54	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>218860.73</b>	<b>57250.41</b>	<b>161610.32</b>

#### 71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION

Del total presupuestado para gastos en el personal se ha ejecutado USD 53.510,02 que corresponde a remuneraciones, en base a la Cláusula de la Estructura del Consorcio con el pago de las dos posiciones como es la de Administrador Técnico y la Secretaria-Contadora considerando de ésta manera el pago de Afiliación al IESS y los respectivos beneficios sociales.

Con respecto a nuevas contrataciones de personal, dependerá del Plan de Sostenibilidad Financiera como parte de los documentos entregados por Ecolex y aprobados en Asamblea sobre que nuevas posiciones se contratarán como personal del Consorcio.

#### 73 BIENES Y SEVICIOS PARA INVERSION

En éste rubro que está considerado 123.317,38 los valores más altos presupuestados corresponden a 3 Consultorías que en su momento se consideraron realizar las contrataciones por separado que ascendía a un valor de 92.791,46 como son: 1.- Estudio del Uso y Tenencia de Tierras del Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura, 2.- Plan de Manejo Integral Participativo. 3.- Expediente para la Declaratoria de Área Protegida. Luego del análisis técnico tanto entre el equipo del CTI y el equipo técnico de los GADs, se vio factible realizar una sola contratación con varios productos por lo que al momento se realizó el proceso de CCD-CTI-001-2020 CONTRATACIÓN DE

LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE PERMITA LA INCORPORACIÓN DEL ÁREA ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL TAITA IMBABURA AL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS; por un valor de USD 43.276,80, el mismo que se encuentra como valor comprometido. Con fecha 23 de septiembre del 2020 se realizó la transferencia del anticipo del 40% USD 15.456,00 a la firma del contrato; posterior a la recepción de la respectiva Garantía del Buen Uso del Anticipo.

Actualmente se ha receptado el Informe Final Provisional por parte de ECOLEX en el que constan los ocho productos, se han realizado observaciones a los mismos tanto por los delegados asesores de los GADs como por el Administrador del CTI y están en revisión dichos documentos, con la respectiva autorización se firmará el Acta de recepción Provisional y se procederá a realizar el segundo pago.

#### **77 OTROS GASTOS DE INVERSION**

Se ejecutó el valor de USD 44.85 gastos de comisiones bancarias por el mantenimiento de la cuenta en el Banco Central del Ecuador.

#### **84 BIENES DE LARGA DURACIÓN**

Con respecto a lo presupuestado para Bienes Muebles; se ejecutó USD 2.464,00 por la adquisición de un software contable que se instaló en el equipo estático para el área administrativa financiera, y la adquisición de un equipo portátil para manejo del Administrador Técnico; por motivo de que se venía trabajando con un equipo proporcionado temporalmente por parte del GPI.

#### **97 PASIVO CIRCULANTE**

Se ejecutó el valor de USD 1.231,54 que corresponde a valores pendientes de pago de obligaciones tanto del IESS como de Impuestos correspondientes al ejercicio fiscal 2019.

#### **ANEXOS (AL 31 DE DICIEMBRE 2020)**

Cédulas Presupuestarias de Ingresos  
Cédulas Presupuestarias de Gastos  
Estado de Ejecución Presupuestaria  
Estado de Situación Financiera

Vela Alemán Mónica Patricia  
**SECRETARIA-CONTADORA CTI**